



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 216/2017

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : JORGE OSSANDÓN ROSALES
FISCAL INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

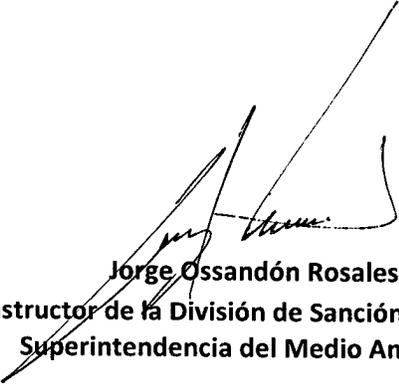
MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 20 de abril de 2017.

Que, con fecha 17 de abril de 2017, estando dentro de plazo legal, el Sr. Miguel Díaz Flores, en representación de la Sociedad Waghorn y otros Limitada, presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento en el cual se proponen acciones para hacerse cargo de las infracciones imputadas mediante la Resolución Exenta N° 1 / Rol D-089-2016, adjuntándose la documentación asociada a la referida propuesta.

Que en virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.4, letra d), de la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a usted los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento singularizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.


Jorge Ossandón Rosales
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


LUM

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento